



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2072/2009

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°1450/2009, de fecha 16 de Abril de 2009, que aprueba Subvenciones 2009.
2. Memorandum 140/09, de fecha 10 de Junio de 2009, de Coordinador Organizaciones Comunitarias, que solicita incorporación de la Agrupación Microempresarial y Artesanos de Catapilco, con la Subvención de \$100.000, que si-estaba incluida en el listado de las Organizaciones Comunitarias a la cual se les aprobó la subvención año 2009 por los Concejales.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el Decreto de Alcaldía N°1450/2009, de fecha 16 de Abril de 2009, en cuanto a incluir a la **Agrupación Microempresarial y Artesanos de Catapilco**, con la Subvención de \$100.000 (cien mil pesos).
2. En todo lo no modificado por el presente decreto regirá lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 1450/2009, de fecha 16 de Abril de 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Contratos 2009 /D.A. 2072.09 Subvención 2009

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CCC/ CTL/ RCE/ CCK/ GAMD/ JBN/ ccc.